



en el cumplimiento a quanto en ellos se preceptua por la Superioridad, gravita sobre este Ayuntamiento, en algunos con expresion, lo haze presente a V. S. p. q. en sus consecuencias dicte las energias Providencias que estime oportunas, a fin de evadir la Consequencia a aquella, pues al contrario, el q. dice protesta desde haora sus resultados. El Expediente p. la milicia Real de esta Villa, aun no se ha formado, ni menos se han expedido los correspondientes titulos a los tres oficiales y demas oficiales subalternos; no se ha comprado el libro en q. deven estar filiados sus individuos ni se han practicado otras operaciones q. son necesarias p. poder cumplimentar el q. expone varias Comisiones q. se le han confiado; asi que p. eludir a toda responsabilidad, lo haze presente a esta Corporacion, con igual objeto q. el anterior.

Y enrasado este Ayuntamiento a la disposicion hecha por el Sr. D. Jose en. Calvillo, acordó se le comisi. al Sr. D. Benito Martinez Casarico, p. q. concurrimo a la aut. exposicion, haga presente a el Sr. Intend. Genl. de la Provincia, la Certosa o lo expuesto por el Cavall. Regidor D. Jose en. Calvillo, y los motivos q. median para hallarse entorpecidos los negocios de esta Corporacion, y la necesidad tan urgente de nombrar un S. n. o providad p. el desempeño de los muchos negocios q. frecuentemente se presentan en este Ayuntamiento, con lo demas q. se le ofrezca, relativo al indicado objeto; y enq. al Reg. en. relativo a la milicia Real, citese a los tres capitulares con expresion.